

210.11.02

DILIGENCIA DE DESCARGOS DE: JULIAN ANDRES VASQUEZ GOMEZ  
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.017.187.734 EXPEDIDA EN MEDELLIN

**INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.** En la fecha 28 de abril de dos mil veintidós (2022) y siendo las 9:00 horas, día y hora fijados por este Despacho para la **AUDIENCIA DE DESCARGOS**, dentro del proceso contravencional de accidente de tránsito Radicado 32-2022, hechos ocurridos el día 1º de marzo de 2022 en el Km 29 de la ruta 6204A, jurisdicción de éste Municipio, compareció ante el Despacho la persona antes citada, para lo cual el suscrito Inspector de Policía y Tránsito en asocio de su Auxiliar Administrativo le Informa de los derechos que tiene para que lo asista un abogado y el versionista manifiesta que le da poder amplio y suficiente para que lo represente el abogado JOHN JAIRO TABARES CHAVARRIAGA portador de la tarjeta profesional N° 231.716 del Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía N° 71.214.812. En consecuencia el Despacho le reconoce personería para actuar dentro del presente proceso a la abogada antes mencionada. Acto seguido se procede a oír al implicado sobre sus notas civiles y personales y éste **MANIFESTÓ**: mi nombre y cédula son como quedaron escritos antes; soy hijo de Ezequiel y Laura, soy natural de Medellín y residente en Envigado (Ant), dirección carrera 24 B N° 40 A sur 162, teléfono 3116054813, estado civil soltero, tengo 31 años de edad, alfabeto, de profesión u oficio Ingeiero Agrícola. Seguidamente el Inspector Municipal de Policía y Tránsito le instó a relatar cómo ocurrieron los hechos que originaron la colisión y **EXPUSO**: Yo ese día Salí de mi casa porque iba para Uraba y cuando salgo del túnel en ese entonces la vía estaba en construcción e iba bajando por la vía y la misma me tira hacia la derecha, como hacia la antigua vía y en ese momento llego a un solo carril donde no hay divisorias y empiezo a trasladar hacia San Jerónimo y voy centro más hacia la izquierda y hay una curva ligera hacia la izquierda, observo una luz pude reaccionar y colisionamos de lado. En ese momento por circunstancias de la vía me equivoqué y como por el otro lado estaba la doble calzada pensé que por ahí subían los carros, eso fue lo que pensé. Eso es todo. Seguidamente el Inspector de Policía y Tránsito le instó a contestar las siguientes preguntas. **PREGUNTADO**: Manifieste al Despacho si usted está de acuerdo con el informe policial de accidente de tránsito que se realizó del accidente y que se le pone de presente. **CONTESTÓ**: Sí estoy de acuerdo. **PREGUNTADO**: Manifieste al Despacho si usted se considera con alguna responsabilidad en el accidente. **CONTESTÓ**: Sí parte de la responsabilidad porque digamos que propicio

que no hubiera buena señalización en el momento y me confundí. **PREGUNTADO:** Manifieste al Despacho que daños sufrió su vehículo. **CONTESTÓ:** Guardafango izquierdo delantero, llanta izquierda delantera, retrovisor, farola izquierda y daño en la nave izquierda. **PREGUNTADO:** manifieste al Despacho si desea aclarar, corregir o agregar algo más a la presente diligencia. **CONTESTÓ:** Ya aclaramos las condiciones de señalización; venía lento porque había neblina y estaba oscuro. Eso es todo. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al abogado OSCAR ALEXANDER LONDOÑO URIBE apoderado judicial del conductor N° 1, quien presenta poder para representar al conductor N° 1 a quien se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del presente asunto, por si tiene a bien interrogar al implicado y quien de la siguiente manera se manifiesta: (1)**PREGUNTADO:** Manifieste al Despacho si dentro de la respuesta que Usted entrega dice que tenía en parte la responsabilidad, considera Usted que el señor JAIBER hubiera faltado a las señales de tránsito? **CONTESTÓ:** No, pero las condiciones que había no permitían que yo hubiera visto como iba él, pero el señor iba por su lado. En éste estado de la diligencia manifiesta el profesional del derecho que no realizará más preguntas. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al abogado JOHN JAIRO TABARES por si tiene a bien manifestarse y quien de la siguiente manera lo hace: Solicito al Despacho respetuosamente ante la aceptación libre y voluntaria de mi representado se le conceda el beneficio del artículo 123 del C.N de T y sea amonestado y a pesar de haberse presentado la lesión en las personas de la moto y ahay que tener en cuenta que las condiciones de la vía es compleja y la falta de señalización es solo claro para aquellos que la circulan constantemente, como no lo era para mi representado. Eso es todo. Seguidamente se concede el uso de la palabra al Doctor LONDOÑO URIBE por si tiene a bien presentar sus alegatos y lo hace así: Esta defensa de manera respetuosa solicita tener en cuenta lo avizorado dentro de la diligencia ghabiendo escuchado al señor VASQUEZ y observando que no se presenta ninguna situación que lleva a JAIBER OSPINA a ser responsable de los hechos, por lo cual se exonere de responsabilidad a mi defendido. Eso es todo. A continuación el Despacho en mérito de todo lo anotado en la presente diligencia, y en consideración de que en el expediente respectivo existe abundancia de pruebas que permiten proferir una decisión de fondo en el presente asunto de manera justa y en equidad conforme a nuestro ordenamiento normativo jurídico Colombiano, resuelve no decretar ni practicar más pruebas dentro del presente proceso y en consecuencia esta Inspección Municipal de Policía y Tránsito proferirá el respectivo fallo contravencional el día 28 de abril de 2022 a las 10:00 horas. No

siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma en constancia por los que en ella intervinieron después de leída y aprobada por los mismos.

*[Signature]*  
SERGIO ALEJANDRO LOPEZ OSORIO  
Inspector de Policía y Tránsito

*[Signature]*  
LILIANA MARIA ISAZA  
Auxiliar Administrativo

*[Signature]*  
JULIAN ANDRES B VASQUEZ GOMEZ  
Conductor 2

*[Signature]*  
JOHN JAIRO TABARES CH.  
Apoderado conductor 2

*[Signature]*  
OSCAR ALEXANDER LONDOÑO URIBE  
Abogado del conductor 1